



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

**APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE
SERVICIOS EQUIPO PROFESIONAL PROGRAMA
4 A 7.**

Lota, 04 MAYO 2016

DECRETO N° 795

VISTOS:

a) Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución, Servicio Nacional de la Mujer, Dirección Regional Región del Bio-Bio e I. Municipalidad de Lota, Área Mujer y Trabajo-SERNAM, Programa 4 a 7, de fecha 23 de febrero del 2016, según Resolución Exenta N°84/ Región del Bio-Bio, con fecha 26 de febrero de 2016, que Aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución entre Servicio Nacional de la Mujer, Dirección Regional de la Región del Bio-Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota Área Mujer y Trabajo-Programa 4 a 7.

b) Decreto Alcaldicio N°771, con fecha de 29 abril del 2016, que Aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución, Servicio Nacional de la Mujer, Dirección Regional Región del Bio-Bio e I. Municipalidad de Lota, Área Mujer y Trabajo-SERNAM, Programa 4 a 7

c) Ordinario Municipal N°186, con fecha 15 de febrero de 2016, que solicita y ratifica Continuidad de Profesionales Programa de 4 a 7 "Mujer Trabaja Tranquila" dirigido al Servicio Nacional de la Mujer Regional.

d) Contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 26 de Febrero del 2016, entre: la Srta. Roxana Andrea Garcés Caro, Rut 13.728.098-1, Srta. Natali Roxana Leal Alarcon, Rut Sra. María Angélica Edilia Vásquez Gómez Rut 7.562.566-9, Sr. Mario Felipe Guerra Paredes, Rut , Srta. Carole Marianela Troncoso Hernández Rut , Srta. Teresa Magdalena Santibáñez Medina Rut) y la I. Municipalidad de Lota.

e) y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBENSE los Contratos a Honorarios de fecha 26 de febrero de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y las siguientes personas que se detallan a continuación:

Nombre	Rut	Función	Monto Mensual \$	Contrato
Roxana Andrea Garcés Caro		Coordinadora/Monitora Escuela Baldomero Lillo	\$390.000	
Natali Roxana Leal Alarcon		Coordinadora/Monitora Escuela Bello Horizonte	\$390.000	
María Angélica Edilia Vásquez Gómez		Monitora Taller de Arte	\$325.000	
Mario Felipe Guerra Paredes		Monitor Taller de Teatro	\$325.000	
Carole Marianela Troncoso Hernández		Monitora Taller de Deporte	\$325.000	
Teresa Magdalena Santibáñez Medina		Monitora Danza	\$325.000	

2.- Forman parte integrante del presente decreto, contrato suscrito con las personas mencionadas en el punto 1 en las condiciones pactadas.

3.- Los gastos que irroguen el presente contrato será financiado con fondos traspasados por el Servicio Nacional de la Mujer a la I. Municipalidad de Lota, y se imputaran a la cuenta complementaria 114.05.18.015. De Aplicación de Fondos en Administración, denominada Programa 4 a 7 año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



**JOSE MIGUEL ARJONAS BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**

Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL

Distribución:

- C/c Secretaria Municipal (2)
- C/c Adm. Y Finanzas (3)
- C/c DIDECO (1)
- C/c Control (1)
- C/c Jurídico (1)
- C/c Adquisiciones (1)
- C/c Contabilidad (1)
- C/c Oficina de la Mujer
- C/c Archivo Programa 4 A 7 (2)

